



La República de Colombia

*El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el*

*Colegio Instituto
Santiago de Compostella*

*Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
Según Resolución No. 5237 del 16 de Diciembre de 2005*

Confiere a:

Jiménez López Cesar Leonardo

D.I. 11201906 de Chía.

El Título de:

Bachiller Académico

*Por haber culminado satisfactoriamente los estudios correspondientes al
nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1.994)
según los planes y programas vigentes*



COLEGIO INSTITUTO
SANTIAGO DE COMPOSTELLA

[Firma]
Rector
Firma Rector
c/c. 10225852 M/zalez



COLEGIO INSTITUTO
SANTIAGO DE COMPOSTELLA

[Firma]
Secretario
Firma Secretario
c.c. 19470352 Bogotá

Anotado en el folio No. 14 del libro para control interno de Diplomas No. 001-2008.

Dado en Bogotá D. C. a 05 de Julio de 2008.

*No requiere registro de la Secretaría de Educación según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994,
y 2130 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República*



**COLEGIO INSTITUTO
SANTIAGO DE COMPOSTELLA**

Resolución No. 5237 del 16 de diciembre de 2005

Sede Niza: Avda Suba No. 128B- 51

Sede Suba: Cra. 118 No. 133-11

Bogotá - Colombia.

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Bogotá D.C. A los 5 días del mes de Julio del año 2008 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de Grado 11º, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del **COLEGIO INSTITUTO SANTIAGO DE COMPOSTELLA** Institución Aprobada según Resolución No. 5237 del 16 de diciembre de 2005 en el Nivel de **EDUCACIÓN MEDIA VOCACIONAL** y autorizada por la secretaria de Educación de Bogotá D.C. para otorgar el título de **BACHILLER ACADEMICO**.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER ACADÉMICO**, al Graduando cuyos nombres, apellidos y número de Documento de identidad se relaciona a continuación:

JIMENEZ LOPEZ CESAR LEONARDO
D.I. 11201906 Chía

Es fiel copia tomada del acta original General No. 001 de fecha 5 de Julio de 2008 que consta de 17 estudiantes graduados; comienza con el nombre de Alemán Reyes Jhon Jaider y cierra con el nombre de Varón Ramírez Jhon Alexander. Firmada y sellada por Padre Arnoldo Acosta (Rector) y Alejandro Valderrama (Secretario)

Dada en Bogotá D.C., a los 5 días del mes de Julio de 2008.

No requiere ser registrada en la secretaria de educación según decreto 921 del 6 de mayo de 1.994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la presidencia de la Republica.


P. Arnoldo Acosta Benjumea
Rector
C.C. 10.225.852 Manizales


Alejandro Valderrama Castro
Secretario
C.C. 19.470.352 Bogotá

021

No. 0246 - 2024

LA SUSCRITA DIRECTORA DE FUNCIÓN PÚBLICA
DE LA ALCALDÍA DE CHÍA
NIT. 899999172-8

CERTIFICA:

Que **CESAR LEONARDO JIMENEZ LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 11.201.906 expedida en Chía., laboró con la administración municipal, su vinculación fue en Provisionalidad.

Desde el 21 de julio del 2014 al 28 de junio del 2019, desempeño el cargo de Inspector, código 416, grado 05 en la Dirección de Sistemas de Información para la Planificación, las funciones que desempeñó, de conformidad con la Resolución 3508 de 2015, Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, fueron las siguientes:

- 1 - Realizar visitas de monitoreo y control de los diferentes procesos de la dependencia conforme a las directrices impartidas
- 2 - Colaborar en el análisis y revisión de la información recolectada en las visitas conforme a los procedimientos establecidos
- 3 - Elaborar los informes que le sean solicitados en concordancia con los parámetros establecidos
- 4 - Actualizar las bases de datos y sistemas de información conforme a los parámetros definidos
- 5 - Tomar el registro fotográfico de las visitas realizadas de acuerdo a los parámetros establecidos e instrucciones recibidas
- 6 - Proyectar respuesta a las consultas y solicitudes asignadas de acuerdo a los términos establecidos por la ley
- 7 - Aplicar el sistema de gestión de calidad y el control interno en su puesto de trabajo para mejorar continuamente su eficacia en la dependencia, en concordancia con la normatividad legal vigentes sistemas
- 8 - Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo y al área de desempeño.

La presente certificación se expide de conformidad con lo que obra en el Historial Laboral del servidor Público y a solicitud del interesado.


MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA
Directora de Función Pública (C)

Chía, 2 de Febrero del 2024
Proyecto: Jimmy Parra - Sc - D.F.P.

Carrera 11 N° 11-29 Piso 3
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1900-1901
funcionpublica@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co